

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 19.12.23
Torrent, a

nousespais | torrent

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-FACULTATIVAS
QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL

MANTENIMIENTO DE PINTURA
DE 14 CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TORRENT

Torrent, diciembre 2023

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DESARROLLO DEL SERVICIO.
4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS
5. OTROS MEDIOS.
6. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.
7. PARTES DE TRABAJO.
8. GESTIÓN DE RESIDUOS
9. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.
10. CONSTITUCIÓN DE BOLSA ECONÓMICA.
11. DURACIÓN DEL CONTRATO.
12. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
13. SEGURIDAD Y SALUD
14. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
16. PLAZO DE GARANTÍA.
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
18. INFRACCIONES Y PENALIDADES.

ANEJO I: UNIDADES DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de **mantenimiento de PINTURA**, tanto interior como exterior, de Centros Docentes Públicos del Ayuntamiento de Torrent.

Las unidades del contrato son las que figuran en el **Anejo I** de este pliego, y se clasifican en:

- **PINTURA GENERAL INTERIOR**
 - Paredes y techos
 - Carpintería de madera
 - Zócalos cerámicos
 - Pintura de suelos
- **PINTURA GENERAL EXTERIOR**
 - Fachadas
 - Carpintería metálica / Cerrajería (barandillas, rejas, vallados, pilares metálicos...)
- **PINTURA DE PISTAS DEPORTIVAS Y MOBILIARIO/EQUIPAMIENTO ESCOLAR**
- **MEDIOS ESPECIALES DE ELEVACIÓN**
- **REPARACIONES DE REVESTIMIENTOS**

Quedan incluidos en el objeto del contrato todos los **MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS** necesarios para la realización de los trabajos

El fin perseguido es el de mantener los edificios y sus entornos próximos en un estado de **conservación, mantenimiento y ornato** adecuados.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares contiene las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria en la prestación del servicio.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los Centros Docentes objeto del presente contrato, son:

	CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN
1	COLEGIO PÚBLICO JUAN XXIII EDIFICIO DE PRIMARIA	PARTIDA DEL ALTER S/N
2	COLEGIO PÚBLICO JUAN XXIII EDIFICIO DE INFANTIL	C/ JUAN XXIII, 4
3	COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN BAUTISTA	C/ SAN JUAN BAUTISTA, 22
4	COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DEL ROSARIO	C/ GABRIELA MISTRAL, 4
5	COLEGIO PÚBLICO EL MOLÍ	C/ GRANERERS, 6
6	COLEGIO PÚBLICO LOPE DE VEGA	C/ FRANCISCO ROSELLO, 25
7	COLEGIO PÚBLICO FEDERICO MAICAS	C/ SIMANCAS s/n
8	COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO	C/ AZORIN, 13
9	COLEGIO PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ	C/ CONSTITUCIO, 64
10	COLEGIO PÚBLICO LES TERRETES	C/ CONSTITUCIO, 55
11	COLEGIO PÚBLICO SAN PASCUAL	C/PADRE MENDEZ, 149
12	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LA ENCARNACIÓN	C/PADRE MENDEZ, 153
13	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CIUDAD JARDÍN	C/ VIRGEN DE FATIMA, 19
14	AULARIO EPA PLAZA SAN PASCUAL	PZA SAN PASCUAL, 20
15	AULARIO EPA C/ MARCO	C/ MARCO, 1
16	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (AULARIO MONTECARLO)	AVDA AL VEDAT, 21

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DESARROLLO DEL SERVICIO

De acuerdo a la clasificación planteada en el objeto del contrato, la descripción de los trabajos se desarrolla en el Anejo I del presente pliego.

En él se relacionan las partidas principales objeto del contrato, especificando la unidad de medida, su descripción, y el precio de ejecución por contrata, a falta de IVA (incluidos gastos generales y beneficio industrial).

Las partidas no incluidas en la tarifa, tendrán el tratamiento de precios contradictorios. Se valorarán en presupuesto previo, considerando los precios del Instituto Valenciano de la Edificación del año en curso, a los cuales se les aplicará el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario.

Las unidades de obra establecidas en el anexo se han estimado de forma orientativa, pudiendo verse modificadas, tanto al alza como a la baja, a criterio de la persona designada por Nous Espais para la supervisión y control del contrato, en atención a las necesidades del servicio.

Las unidades de obra facturadas serán las realmente ejecutadas, medidas y comprobadas en obra a la finalización de los trabajos.

El desarrollo del servicio se realizará del siguiente modo:

1. Nous Espais pondrá en conocimiento del adjudicatario la **previsión de trabajos** a realizar en todos los centros docentes objeto de la encomienda, su alcance y su programación prevista, la cual garantizará el desarrollo normal de la actividad escolar. Esta fase requerirá la visita de los emplazamientos por parte del contratista.
2. El contratista elaborará un **presupuesto previo**, atendiendo a las premisas recibidas. Los precios utilizados, serán los de la tarifa recogida en el Anexo I del presente pliego, o en su defecto, los extraídos del IVE para el año en curso, afectados todos ellos por el porcentaje de baja ofertado por el contratista.
3. A la vista del presupuesto previo, el inicio de los trabajos tendrá lugar tras la autorización de Nous Espais, siguiendo en todo caso sus instrucciones.

La persona supervisora del servicio podrá ordenar las muestras o pruebas previas que en cada caso resulten pertinentes, y los gastos que se originen serán de cuenta del Contratista.

La programación de los trabajos será establecida por Nous Espais en atención al conjunto de los 16 edificios objeto del contrato. El contratista debe ajustar sus medios, materiales y humanos, a la programación ordenada, pudiendo requerirse trabajos en varios centros simultáneamente; o interrupción de algunos trabajos para su reanudación posterior.

Nous Espais se reserva el derecho de realizar mediante terceras personas los trabajos o servicios que considere oportunos sin que ello permita reclamación alguna por parte de adjudicatario.

4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Se incluyen en el presente contrato todos los medios materiales y humanos, necesarios para el correcto desarrollo del contrato.

La prestación del servicio debe desarrollarse con personal cualificado, según los trabajos a realizar, siendo posible la polivalencia del personal, siempre y cuando la calidad del mantenimiento que se realice sea correcta.

El adjudicatario presentará la documentación acreditativa de sus operarios, de estar en posesión de la siguiente categoría profesional, con carácter de mínimo:

<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>EQUIPO MÍNIMO</u>
1. Oficial 1ª Pintor	1 operario
2. Ayudante pintor	2 operarios

Esta condición debe acreditarse mediante la presentación de las correspondientes nóminas.

El adjudicatario dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, administrativa, dirección y control de los servicios.

El adjudicatario designará a un encargado, perteneciente a su plantilla, con la necesaria experiencia para dirigir los trabajos y coordinar al personal asignado a las obras. Este actuará como interlocutor de la entidad adjudicataria ante Nous Espais Torrent S.A.

Nous Espais se reserva el derecho a desestimar, por cualquier causa justificada, al personal asignado por la empresa adjudicataria, en caso de que su capacitación no fuera suficiente o su comportamiento no fuera correcto. En ese caso la empresa adjudicataria procederá de inmediato a la sustitución de las personas desestimadas.

5. OTROS MEDIOS.

Además de los costes directos e indirectos, los gastos generales, el beneficio industrial del adjudicatario y el IVA, quedan incluidos en el contrato los costes de seguridad y salud, los de gestión de residuos, así como los costes para la señalización y protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos.

No será objeto de facturación ningún tipo de desplazamiento generado en la prestación del servicio, quedando este concepto incluido en el precio ofertado.

Se incluyen además en el precio del contrato cuantas muestras o pruebas previas de pintura requiera la supervisión del servicio; así como los trabajos de gabinete para la elaboración de informes, certificados, dictámenes, o cualquier otro documento que pudiera solicitar la propiedad para el adecuado control y gestión del servicio.

6. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión del servicio se realizará través de la persona designada por Nous Espais Torrent S.A., perteneciente al área de edificación.

El adjudicatario no podrá realizar ningún trabajo, salvo los ordenados por Nous Espais. Cualquier intervención en los centros será coordinada previamente con la persona representante antes citada, a fin de que en ningún momento se vea perturbado el normal funcionamiento de la actividad escolar.

7. PARTES DE TRABAJO.

Deberá rellenarse un Parte de Trabajo por cada intervención realizada en cada centro docente.

Los datos que deberán recogerse en el Parte de Trabajo, son como mínimo los siguientes:

Torrent, a

- Fecha de la intervención (por jornada).
- Centro educativo donde se ejecuta.
- Tiempo empleado.
- Descripción de los trabajos.
- Observaciones, si proceden.

Los partes de trabajo, que irán conformados por el responsable del centro educativo, serán presentados ante Nous Espais mensualmente, junto a la correspondiente factura.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria deberá gestionar los residuos generados por su actividad, tal y como establezca la legislación vigente en esta materia. En este sentido, los residuos deberán ser separados, trasladados y depositados en el interior del contenedor y gestionados correctamente y siempre atendiendo a lo establecido en la legislación vigente, contando en su caso con los servicios de una empresa gestora de residuos debidamente certificada. Nous Espais podrá solicitar los certificados de dicha gestión de residuos.

9. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.

Este precio se determina atendiendo a precios de mercado, tarifas de materiales y tarifas de mano de obra. El precio de licitación para el mantenimiento de las instalaciones térmicas es de **45.000,00 € anuales, sin IVA.**

IMPORTE 1 AÑO 2024	IMPORTE 2 AÑOS 2025 <i>(posible prórroga 1 año)</i>
45.000,00 €	90.000,00 €
9.450,00 €	18.900,00 €
54.450,00 €	108.900,00 €

10. CONSTITUCIÓN DE BOLSA ECONÓMICA.

Se constituye una bolsa económica por importe de 45.000 € anuales (sin IVA), a cuenta de la cual, se facturarán todos los trabajos realizados.

Si transcurrida la anualidad no se hubiera producido agotamiento de la bolsa económica, se liquidará lo realmente ejecutado. El importe no agotado de la bolsa económica no es acumulable. El remanente no consumido, en su caso, quedará a disposición del servicio de mantenimiento de Nous Espais, no dando al contratista ningún derecho de reclamación o indemnización.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **UN AÑO**, con posibilidad de prórroga de un año adicional, en cuyo caso se procederá conforme artículo 29.2 de la LCSP.

El inicio del servicio está previsto en **enero 2024**, aunque será Nous Espais quien determine el momento efectivo de inicio de las prestaciones, que vendrá determinado por la firma del contrato.

12. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Con carácter de mínimo, el adjudicatario queda obligado a la observancia de la siguiente normativa:

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley de Ordenación de la Edificación
Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 6 de noviembre de 1999
Texto consolidado. Última modificación: 15 de julio de 2015
- Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 9 de noviembre de 2017
- Código Técnico de la Edificación (CTE)
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
- Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 19 de octubre de 2006

ANDAMIOS Y MAQUINARIA DE ELEVACIÓN. GRÚAS AUTOPROPULSADAS

- Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4. Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas móviles autopropulsadas
Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: 17 de julio de 2003

EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 10 de noviembre de 1995
- Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 31 de enero de 1997

EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Cualquier otra normativa que afecte al objeto del contrato, aunque no se haya incluido en este listado o aquellas que puedan entrar en vigor durante la vigencia del mismo.

13. SEGURIDAD Y SALUD

En los trabajos que por sus características específicas (trabajos en altura o existencia de cualquier riesgo previsto antes del inicio de los mismos) así se indique por parte de Nous Espais, el adjudicatario con carácter previo al inicio de los mismos, realizará la correspondiente evaluación de riesgos laborales, y la planificación de las medidas preventivas adoptadas para evitar o disminuir los riesgos detectados, conforme a los principios de actuación en cumplimiento de la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales. Esta evaluación de riesgos será aprobada por el Coordinador de Seguridad y Salud nombrado a tal efecto por Nous Espais antes del inicio de los trabajos.

El adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su marco de desarrollo.

Nous Espais será, en todo caso, ajena a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, de cualquier índole que, de las mismas, pueda derivarse.

El adjudicatario será responsable ante la Administración Local y los Tribunales de Justicia de los posibles accidentes que le pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión en los centros de trabajo objeto del contrato.

Serán por cuenta del Adjudicatario la señalización, el balizamiento y la limpieza de las zonas de trabajo, así como los materiales y medios para realizarlo, y la gestión de los residuos que produzca, cumpliendo en todo momento con la legislación que en materia medioambiental sea de aplicación.

El Adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable o certificación realizada al efecto, antes de la formalización del contrato:

- Que dispone de una modalidad preventiva acorde a la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Que dispone de un Plan de Prevención, como instrumento para la integración de la actividad preventiva en la empresa.
- Que los trabajadores que prestarán el servicio contratado disponen de la correspondiente formación específica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Que puede acreditar que los trabajadores que utilicen máquinas o que deban operar en instalaciones que específicamente requieran una formación o capacitación para manipularlas, están en condiciones de presentar, en cualquier momento, la documentación que lo acredite, o que disponen de las licencias o carnés profesionales en vigor, conforme a la reglamentación aplicable.
- Que a los trabajadores que prestarán el servicio contratado han recibido los Equipos de Protección Individual necesarios para la ejecución del trabajo, estando informados y formados sobre su correcto uso y mantenimiento.
- Que los equipos de trabajo que vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos cumplen con la normativa vigente y disponen de las certificaciones necesarias.
- Que se compromete a informar a Nous Espais de todo incidente o accidente que se produzca durante la prestación del servicio.
- Que se compromete a proporcionar cualquier información que pueda considerarse relevante para la prevención y protección en materia de riesgos laborales.
- Que dispone de la documentación que avale lo anteriormente declarado y que, en caso de requerirse, autoriza a Nous Espais a su consulta.

14. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

La empresa contratista facturará los servicios ejecutados en una única **factura mensual**, indicando los siguientes datos:

- . Centro docente
- . Descripción de los trabajos realizados
- . Referencia a los correspondientes partes de trabajo, firmados por el centro escolar, los cuales deben incorporarse a la factura.

Los conceptos facturados tendrán los precios de la tarifa recogida en el Anexo I del presente pliego, o en su defecto, los extraídos del IVE para el año en curso, afectados todos ellos por el porcentaje de baja ofertado por el contratista.

Las unidades de obra (mediciones) establecidas en el anexo del presente pliego se han estimado de forma orientativa, pudiendo verse modificadas, tanto al alza como a la baja, a criterio de la persona designada por Nous Espais para la supervisión y control del contrato, en atención a las necesidades del servicio.

Las unidades de obra facturadas serán las realmente ejecutadas, medidas y comprobadas en obra a la finalización de los trabajos.

El importe de cada factura se detraerá de la bolsa económica.

El pago de la factura emitida se realizará mediante transferencia a 30 días desde la fecha de visado y aprobación de la misma por parte de la dirección del servicio de edificaciones de Nous Espais Torrent S.A.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS. Criterios cuantificables de forma automática.

Oferta económica: Se otorgarán 10 puntos a la oferta económica que presente un mayor porcentaje de baja respecto al precio total de la tarifa (45.000'00 €, sin IVA), y 0 puntos a la oferta que lo iguale (ANEXO I)

Las ofertas económicas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula, con cuatro decimales de aproximación.

$$PI = \frac{PM \times BI}{BM}$$

Donde:

- . PI es la puntuación obtenida por la oferta que se está analizando.
- . PM es la puntuación que se adjudica a la mayor baja. **En este caso 10 puntos.**
- . BI es el importe de la baja (en porcentaje) de la oferta que se está analizando respecto al presupuesto de licitación.
- . BM es el importe de la mayor baja (en porcentaje) efectuada respecto al presupuesto de licitación.

16. PLAZO DE GARANTÍA

UN AÑO, desde la fecha de terminación del contrato y cumplidas todas las obligaciones que le incumben al contratista sobre el objeto del contrato.

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de la presente contratación se desarrollan en su totalidad en centros escolares de Infantil y Primaria, por lo que cualquier intervención deberá ser coordinada previamente con los servicios técnicos de Nous Espais, a fin de no entorpecer el desarrollo de la actividad escolar.

Así mismo, todos los trabajadores de la empresa que requieran presencia en los centros escolares deben disponer del trámite "Comprobación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del personal que preste o vaya a prestar servicios en contacto habitual con menores en el ámbito de actuación de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte"; trámite que tiene por objeto la comprobación, por parte de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de que la persona que preste o vaya a prestar servicios en contacto habitual con menores, en el ámbito de este departamento, carece de antecedentes penales por delitos de carácter sexual.

18. INFRACCIONES Y PENALIDADES

Se considerarán infracciones leves, graves y muy graves relacionadas con el cumplimiento del contrato, las siguientes:

Se considerará incumplimiento muy grave

Las faltas muy graves se penalizarán con una sanción económica comprendida desde el 5% hasta el 15% del importe total del contrato, o bien podrán dar lugar a la resolución.

- a) Inobservancia de las instrucciones dadas por Nous Espais, relativas a la correcta prestación del servicio.
- b) Falta reiterada de realización de las obligaciones de mantenimiento resultantes del pliego de prescripciones técnicas, así como las notorias deficiencias en la ejecución de los trabajos.
- c) No adoptar medidas preventivas y/o correctoras en relación a un riesgo especial.
- d) Incumplimiento de los plazos de ejecución pactados.
- e) No disponer de la capacidad o competencia profesional habilitante.
- e) Reiterar la comisión de tres faltas graves, consecutivas o no.

Se considerará incumplimiento grave

Las faltas graves se penalizarán con una sanción económica comprendida desde el 2% hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato:

- a) Cualquier incumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales que no constituya incumplimiento leve, exceptuándose el previsto como muy grave con referencia a actividades con riesgo especial.
- b) La no suscripción o mantenimiento de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos que constan en el contrato.
- c) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones derivadas de los pliegos que afecte desfavorablemente a la prestación del servicio y que no sea considerado incumplimiento leve o muy grave.
- d) Reiterar la comisión de tres faltas leves, consecutivas o no.

Se considerará incumplimiento leve

Las faltas leves se penalizarán con una sanción económica de hasta el 2% del importe de adjudicación del contrato.

- a) No destinar personal y material suficiente para la prestación del servicio.
- b) En materia de prevención de riesgos laborales cualquier incumplimiento que no derive en riesgo para integridad física o la salud de los trabajadores.
- c) Cualquier otro incumplimiento que, afectando desfavorablemente a la calidad del servicio no implique peligro a las personas, ni causen molestias a los usuarios, y que no se considere incumplimiento grave o muy grave.
- d) Igualmente será considerado leve todo incumplimiento de las obligaciones derivadas de los pliegos que no tengan consideración de incumplimiento grave o muy grave.

ANEXO I: UNIDADES DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

A continuación, se relacionan las partidas principales objeto del contrato, especificando la unidad de medida, su descripción, y el precio de ejecución por contrata, a falta de IVA (incluidos gastos generales y beneficio industrial).

Las partidas no incluidas en esta tarifa, tendrán el tratamiento de precios contradictorios. Se valorarán en presupuesto previo, considerando los precios del Instituto Valenciano de la Edificación del año en curso, a los cuales se les aplicará el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario.

Las unidades de obra establecidas en el presente anexo se han estimado de forma orientativa, pudiendo verse modificadas, tanto al alza como a la baja, a criterio de la persona designada por Nous Espais para la supervisión y control del contrato, en atención a las necesidades del servicio.

Las unidades de obra facturadas serán las realmente ejecutadas, medidas y comprobadas en obra a la finalización de los trabajos.

PINTURA GENERAL INTERIOR

o Paredes y techos

m² Pintura plástica sobre paramento interior de yeso o escayola. Hasta 3 m de altura. 7,33€

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color a definir por la propiedad, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso, escayola o mortero de cemento, vertical y horizontal, de hasta 3 m de altura. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.

m² Pintura plástica sobre paramento interior de yeso o escayola. A más de 3 m de altura. 8,73€

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color a definir por la propiedad, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso, escayola o mortero de cemento, vertical y horizontal, a más de 3 m de altura. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.

o Carpintería de madera

m² Barniz sintético. 15,00€

Aplicación manual de dos manos de barniz sintético a poro cerrado, a base de resinas alcídicas modificadas con poliuretano alifático, sin diluir, (rendimiento: 0,072 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de fondo protector, insecticida, fungicida y termicida, transparente e incoloro, (rendimiento: 0,24 l/m²), sobre superficie de carpintería de madera, en interiores. Incluso lijado. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos.

m² Esmalte sintético. 14,64€

Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético a base de resinas alcídicas con poliuretanos, bióxido de titanio y pigmentos extendedores, exento de plomo, sin diluir, (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano); color a definir por la propiedad, previa aplicación de una mano de imprimación selladora, a base de resinas alcídicas y pigmentos seleccionados, (rendimiento: 0,1111 l/m²), sobre superficie de carpintería de madera, en interiores. Incluso lijado. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos.

- Zócalos cerámicos

m² Esmalte azulejos. Titanlux o similar. Código del producto 02S

15,25€

Esmalte satinado al agua multi-superficies, de fácil aplicación. 2 en 1, no necesita imprimación en gran variedad de soportes. Se obtienen acabados de gran finura y suavidad al tacto, gran dureza y resistencia a roces, rayadas, jabones, manchas de licor, zumos, aceite, etc...Muy lavable, con conservante anti-moho y muy bajo olor. No amarillea. No apto para inmersión, ni zonas con condensación constante.

Remover bien en el envase. Las superficies a pintar deben estar limpias, secas e imprimadas adecuadamente. Eliminar cualquier resto de suciedad, grasa, óxido mal adherido y recubrimientos utilizando lejía doméstica diluida 9:1, disolvente o decapante, según necesidad.

Azulejos: Limpiar en profundidad la superficie con lejía doméstica diluida. La grasa o contaminación con silicona puede afectar la adhesión del esmalte. Para asegurar una mejor adherencia, las juntas se deben frotar con un cepillo, a fin de eliminar toda la suciedad, moho, etc..

Eliminar al juntas de silicona antes de pintar y volver a sellar una vez aplicado el esmalte.

Esperar un mínimo de 5 días para utilizar las zonas de agua, pasado este período puede lavarse la superficie con detergente suave. No usar productos abrasivos, estropajos o cepillos ya que rayarían el esmalte.

Cerámica porosa, PVC rígido, cobre, melamina: aplicar directamente 1 o 2 capas de Esmalte Azulejos al Agua Baños y Cocinas.

- Pintura de suelos (gres, terrazo)

m² Pintura de poliuretano, sobre suelo de gres / terrazo

30,00€

Aplicación manual de dos manos de pintura de poliuretano, color a definir por la propiedad, acabado mate, textura lisa, (rendimiento: 0,15 l/m² cada mano); previo lijado y diamantado de la superficie, masillado de juntas, aplicación de una mano de imprimación incolora de dos componentes, a base de resina epoxi sin disolventes, de baja viscosidad, sobre suelo de terrazo o gres.

PINTURA GENERAL EXTERIOR

○ Fachadas

m² Pintura plástica sobre paramento exterior.

12,30€

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color a definir por la propiedad, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares, incluyendo los medios auxiliares que resulten necesarios (medios de elevación, seguridad...)

○ Carpintería metálica / Cerrajería (ventanas, barandillas, rejas, vallados, pilares metálicos...)

m² Esmalte sobre cerrajería de acero. Con imprimación previa.

20,50€

Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a definir por la propiedad, acabado brillante, (rendimiento: 0,077 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,125 l/m²), sobre barandilla/verja/reja exterior con entrepaño de barrotes, o de chapa perforada de acero.

m² Esmalte sobre cerrajería de acero. Sin imprimación previa.

16,58€

Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a definir por la propiedad, acabado brillante, (rendimiento: 0,077 l/m² cada mano); (), sobre barandilla exterior con entrepaño de barrotes, de acero. El precio no incluye la imprimación previa del soporte.

PINTURA DE PISTAS DEPORTIVAS Y MOBILIARIO/EQUIPAMIENTO ESCOLAR

○ Pistas deportivas

m² Pintura plástica sobre paramento horizontal en pistas deportivas.

5,60€

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color a definir por la propiedad, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente diluida con un 5% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,09 l/m² cada mano); sobre paramento horizontal de hormigón, para pista deportiva. El precio incluye aplicación de puente de unión, y la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos.

m² Pavimento deportivo multicapa para pista polideportiva, sistema "COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA".

23,70€

Suministro y puesta en obra de sistema COMPOTOP sobre hormigón de COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA o EQUIVALENTE (mismas características técnicas), de 2 a 3 mm de espesor total aproximado, pavimento urbano de acabado rugoso, resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE 41901 EX, resbaladidad clase 3 según CTE, coeficiente de fricción SRT>45, según UNE-EN 1436, reacción al fuego Bfl-s1, según UNE-EN 13501-1, resistencia a la abrasión con factor Taber <0'2 g en seco y <2'0 g en húmedo tras 1000 ciclos; obtenido mediante la aplicación sucesiva de una capa de regularización y acondicionamiento de la superficie con mortero bicomponente Epoxán, a base de resinas epoxi y cargas minerales calibradas (rendimiento aproximado de 0,8 a 1,0 kg/m³ según el estado del soporte), sobre superficie soporte cementosa (no incluida en este precio); una capa con mortero Compotop, a base de resinas sintéticas, cargas minerales seleccionadas y pigmentos (rendimiento aproximado de 1,5 kg/m²); y una capa de sellado con pintura al agua, Paintex, a base de resinas acrílicas, cargas micronizadas y pigmentos (rendimiento aproximado de 0,5 kg/m²), con aplicación de todas las capas con rastra de goma, dejando secar totalmente cada una de ellas antes de aplicar la siguiente. Incluso p/p de limpieza de la superficie soporte y limpieza final de la superficie acabada. Incluida la ejecución y sellado de las juntas de construcción, de retracción y de dilatación, y las juntas perimetrales. Aplicación, con rastrillo de goma, de las capas de regularización y acondicionamiento de la superficie. Aplicación, con rodillo, pistola o rastrillo de goma, de la capa de sellado. Limpieza final del pavimento.
Incluye: Limpieza de la superficie soporte. Replanteo de las juntas y paños de trabajo.

m Marcado y señalización de pistas deportivas, con pintura plástica.

3,42€

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente diluida con un 5% de agua o sin diluir; para marcado y señalización básica de pista deportiva, con líneas de 5 cm de anchura, según normas federativas.

○ Mobiliario (bancos, mesas picnic...)

m² Barniz sintético.

19,23€

Aplicación manual de dos manos de barniz sintético a poro cerrado, a base de resinas alcídicas y filtros ultravioleta, sin diluir, (rendimiento: 0,075 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de fondo protector, insecticida, fungicida y termicida, transparente e incoloro, (rendimiento: 0,24 l/m²), sobre superficie de elemento de madera, en exteriores. Incluso lijado. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos.

MEDIOS ESPECIALES DE ELEVACIÓN

día Plataforma elevadora de tijera. Hasta 12 m de altura

122,50€

Alquiler diario de plataforma elevadora (hasta 12 m de altura), incluso transporte a obra.

REPARACIONES DE REVESTIMIENTOS

m² Reparación de grietas en paramento exterior enfoscado.

25,50€

Reparación de grietas en paramento vertical exterior, enfoscado con mortero de cemento, mediante picado del revestimiento con medios manuales, aplicación de mortero de cemento M-5 a buena vista con acabado superficial fratasado, reforzado con malla de fibra de vidrio tejida, con impregnación de PVC, de 10x10 mm de luz de malla, antiálcalis, de 115 a 125 g/m² y 500 µm de espesor.

m Reparación de frente de forjado/dintel de hormigón armado, con mortero.

51,14€

Reparación de frente de forjado de hormigón armado/dintel, mediante picado manual, eliminando el material en mal estado hasta llegar a las armaduras; saneado de las armaduras que han quedado al descubierto con cepillado con cepillo de púas de acero, eliminando la suciedad superficial, la herrumbre y toda sustancia que pueda disminuir la adherencia entre las armaduras y el material de reparación a aplicar, hasta alcanzar un grado de preparación Sa 2 ½ según UNE-EN ISO 8501-1; aplicación manual de mortero monocomponente a base de cemento, inhibidores de corrosión y polímeros en polvo, para la protección y pasivación de armaduras de acero, y como puente de unión entre mortero de reparación y hormigón existente, garantizando la adherencia entre ambos, con 1,5 kg/m² de consumo medio; restitución de la parte afectada mediante aplicación manual de mortero fluido, de elevada resistencia mecánica y retracción compensada, con una resistencia a compresión a 28 días mayor o igual a 78,5 N/mm² y un módulo de elasticidad mayor o igual a 20000 N/mm², clase R4, tipo CC, según UNE-EN 1504-3, Euroclase A1 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1, en capa de 40 mm de espesor medio, de consistencia fluida. El precio incluye el montaje y desmontaje del sistema de encofrado, en su caso.

PINTURA GENERAL INTERIOR				
UD		CANTIDAD	PRECIO/UD	COSTE
m2	Pintura plástica sobre paramento interior. HASTA 3 m (Paredes y techos)	2.700,00	7,33 €	19.791,00 €
m2	Pintura plástica sobre paramento interior. A MÁS DE 3 m (Paredes y techos)	200,00	8,73 €	1.746,00 €
m2	Barniz sintético madera	8,00	15,00 €	120,00 €
m2	Esmalte sintético madera	8,00	14,64 €	117,12 €
m2	Esmalte azulejos zócalo interior	100,00	15,25 €	1.525,00 €
m2	Pintura de suelos interiores (gres/terrazo)	30,00	30,00 €	900,00 €
PINTURA GENERAL EXTERIOR				
UD		CANTIDAD	PRECIO/UD	COSTE
m2	Pintura plástica sobre paramento exterior	480,00	12,30 €	5.904,00 €
m2	Esmalte sobre cerrajería de acero, CON imprimación previa	80,00	20,50 €	1.640,00 €
m2	Esmalte sobre cerrajería de acero, SIN imprimación previa	90,00	16,58 €	1.492,15 €
PINTURA DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y MOBILIARIO/EQUIPAMIENTO ESCOLAR				
UD		CANTIDAD	PRECIO/UD	COSTE
m2	Pintura plástica sobre paramento horizontal en pistas polideportivas	1.050,00	5,60 €	5.880,00 €
m2	Pavimento deportivo multicapa para pista polideportiva	50,00	23,70 €	1.185,00 €
m1	Marcado y señalización de pistas polideportivas	200,00	3,42 €	684,00 €
m2	Barniz sintético mobiliario exterior	50,00	19,23 €	961,50 €
MEDIOS ESPECIALES DE ELEVACIÓN				
UD		CANTIDAD	PRECIO/UD	COSTE
día	Plataforma elevadora hasta 12 metros de altura	2,00	122,50 €	245,00 €
REPARACION EN REVESTIMIENTOS				
UD		CANTIDAD	PRECIO/UD	COSTE
m2	Reparación de grietas fachadas	50,00	25,50 €	1.275,00 €
m2	Reparación de frente de forjado fachadas	30,00	51,14 €	1.534,23 €

IMPORTE ANUAL SIN IVA 45.000,00 €